



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL

N° 2452 /16

Rawson, 06 de junio de 2016.-

VISTO:

El Acuerdo N° 2601/1987 y sus modificaciones mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno General y el proyecto de Texto Ordenado que se propicia, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el tiempo de la aprobación del Reglamento Interno General se efectuaron diversas reformas e incorporaciones al texto original, con la finalidad de contemplar al máximo los derechos que nacen de la relación de empleo público;

Que se estima oportuno formular y comprender en un nuevo texto ordenado la diversidad de instrumentos legales que complementan al RIG incorporando las recientes modificaciones;

Que resulta misión fundamental de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia bregar por la mantención y actualización permanente del registro normativo, relacionado con los asuntos sobre cuyo objeto detenta competencia;

Que los Señores Ministros del Superior Tribunal han tomado conocimiento e intervención manifestándose favorablemente en relación al proyecto del texto ordenado impulsado;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se emite bajo los alcances de lo dispuesto por el Pto. 1 – 1 inc. i) del Anexo I de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 6894/10 DA en virtud de la vacancia por renuncia de la titular del organismo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el texto ordenado del Reglamento Interno General que como anexo, forma parte integrante del presente.

Art. 2º) El Reglamento Interno General que por el Art. 1º del presente se aprueba deberá publicarse en el sitio web oficial del Poder Judicial de la provincia del Chubut como nuevo texto vigente.

Art. 3º) Refrenda lo dispuesto el señor Sub Director de Administración.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL

N° /16

Rawson, de junio de 2016.-

VISTO:

El Acuerdo N° 2601/1987 y sus modificaciones mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno General y el proyecto de Texto Ordenado que se propicia, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el tiempo de la aprobación del Reglamento Interno General se efectuaron diversas reformas e incorporaciones al texto original, con la finalidad de contemplar al máximo los derechos que nacen de la relación de empleo público;

Que se estima oportuno formular y comprender en un nuevo texto ordenado la diversidad de instrumentos legales que complementan al RIG incorporando las recientes modificaciones;

Que resulta misión fundamental de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia bregar por la mantención y actualización permanente del registro normativo, relacionado con los asuntos sobre cuyo objeto detenta competencia;

Que los Señores Ministros del Superior Tribunal han tomado conocimiento e intervención manifestándose favorablemente en relación al proyecto del texto ordenado impulsado;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Administración General;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el texto ordenado del Reglamento Interno General que como anexo, forma parte integrante del presente.

Art. 2°) El Reglamento Interno General que por el Art. 1° del presente se aprueba deberá publicarse en el sitio web oficial del Poder Judicial de la provincia del Chubut como nuevo texto vigente.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y archívese.